



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadread.gob.pe – Telf. 061481079

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2021-MPPA-A

Aguaytia 18 de enero del 2021

VISTO: El Expediente Externo N° 00426-2021; Oficio N° 00031-2021 –GRU-DIRESA-RIS4/DE, de fecha 14 de enero del 2021, la Carta N° 029-2021-MPPA-A, de fecha 18 de enero del 2021, entre otros.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, concordante con el Art. del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27857 del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del sistema nacional de salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de las personas desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 207 -2009/MINSA de fecha 27 de Marzo de 2009 se aprobó el documento técnico PLAN ESTRATEGICO NACIONAL PARA LA REDUCCION DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL 2009-2015 y dentro de las líneas de acción estratégicas y estrategias de intervención, contempla la sostenibilidad de las estrategias locales para la reducción de la mortalidad materna y perinatal, incrementar el número de casas maternas en establecimientos que cumplen funciones Obstétricas Neonatales Básicas a que constituye a mejor el acceso a la atención institucional y profesional del parto y fortalecer el involucramiento y compromiso de la familia, Comunidad, Autoridades, Organizaciones e instituciones en el manejo y mantenimiento de las Casas Maternas.

Que, mediante Resolución de Gerencia N°067-2014-GM-MPPA-A de fecha 26 de febrero del 2014 resuelve en su artículo primero, Aprobar el costo de inversión del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA RED DE SALUD N° 4 PARA LA LUCHA CONTRA LA MORBIMORTALIDAD MATERNO PERINATAL EN EL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD –UCAYALI".

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 488-2014-GM-MPPA-A de Fecha 05 de diciembre del 2014 resuelve en su artículo primero, Aprobar la liquidación técnica y financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA RED DE SALUD N° IV PARA LA LUCHA CONTRA LA MORBIMORTALIDAD MATERNO PERINATAL EN EL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI".

Que, mediante Carta N° 0029-2021–GRU-DIRESA-RIS4A-DE /D.S.P. de fecha 11 de enero del 2021 suscrita por la Lic. Enf. Kelly Florentina Jara Luciano – directora de salud de las personas de la Red de Salud N° 04 Aguaytia – San Alejandro - donde solicita se emita resolución de alcaldía





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadread.gob.pe – Telf. 061481079



autorizando el funcionamiento de la Casa Materna en la Institución Prestadora de Salud (IPRESS) – Aguaytia por la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytia.

Que mediante Oficio N° 00031-2021-GRU-DIRESA-RIS4/DE, de fecha 14 de enero del 2021, el Obsta. Joselito Ramírez Tello - Director Ejecutivo RIS 4 – Aguaytia – solicita se emita resolución de alcaldía, en el que se autorice el funcionamiento de la Casa Materna del Centro de Salud Aguaytia, siendo esto un requisito fundamental para brindar el servicio de alimentación correspondiente a las gestantes y acompañantes en la casa materna.

Que el artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece, que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del órgano local, representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa y una de sus atribuciones es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas que otorga el artículo 20° del inciso 6 del, y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de la Gerencia Municipal, la Gerencias de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Financiera.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** el funcionamiento de la **Casa Materna del Centro de Salud Aguaytia de la Red de Salud N° 04 Aguaytia – San Alejandro**, conforme los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. – **ACUMULAR**, el expediente externo N° 11334-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 al expediente externo N° 426-2021 de fecha 15 de enero del 2021 y se adjunte como antecedentes para la emisión de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General, para su cumplimiento distribuya la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Padre Abad – Aguaytia y **NOTIFIQUE** la presente resolución a la **RED DE SALUD N° 04 AGUAYTIA - SAN ALEJANDRO** para los fines que crean convenientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Daniel Ostel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL